



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Martes 17 de Julio de 2018

NÚM. 34

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 22 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ANGANGUEO, MICHOACÁN

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDA Y CALENTADORES SOLARES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

ACTA DE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO
EXTRAORDINARIA NÚMERO 17

En el Mineral de Angangueo, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 17.00 diecisiete horas, del día miércoles 30 treinta de mayo de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, con domicilio en la Calle Nacional No. 1 Colonia Centro, recinto oficial para efectuar las sesiones y en este caso, para celebrar sesión extraordinaria, previo citatorio girado por el Maestro Leonel Martínez Maya, Presidente Municipal a la C. Celia Aguilar Vázquez, Síndico Municipal, así como los CC. Regidores: Lic. Maribel Díaz Reyes, C. Rogelio Hinojosa Nieto, Lic. María Obdulia Salazar Segundo, C. Gerardo Gutiérrez Ramírez, C. Guadalupe Arriaga Nava, C. Anayeli Valdez García y C. María Margarita Juárez Huitrón. Una vez reunidos, se dispusieron a llevar a efecto sesión ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- *Propuesta, análisis y aprobación en su caso de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda y del Programa Calentadores Solares.*

4.- . . .

Punto número 3.- Propuesta, análisis y aprobación en su caso de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda y de Calentadores Solares.

Para desahogar este asunto el C. Presidente Municipal externa a los integrantes del Pleno lo siguiente, con referencia a este asunto, los lineamientos para la asignación de los cuartos del programa ampliación de vivienda y calentadores solares, cedo la palabra al C. Edgar Alonso Ángeles, Director de Obras Públicas quien dará a conocer a fondo el asunto y dice

lo que se registra a continuación.---Con la finalidad de integrar las listas de beneficiarios de los programas de apoyo a la vivienda y calentadores solares es necesario publicar en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, las Reglas de Operación para los mismos, así como que cada solicitante realice su trámite entregando la documentación debida para proceder a realizarle su cuestionario socioeconómico.

Una vez analizado ampliamente este asunto, el H. Ayuntamiento acordó por unanimidad de votos, aprobar y autorizar las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda y de Calentadores Solares, así como su publicación en el Diario (sic) Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo así mismo exhorta al C. Edgar Alonso Ageles, Director de Obras Públicas a integrar un tanto como anexo de las Reglas de Operación de los programas referidos a la presente acta de Acuerdo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro Leonel Martínez Maya, Presidente Municipal, da por terminada la sesión, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos de la fecha y día citados, firmando quienes en ella hicieron acto de presencia.

ATENTAMENTE.- MAESTRO LEONEL MARTÍNEZ MAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CELIA AGUILAR VÁZQUEZ, SÍNDICO.- REGIDORES: C. MARIBEL DÍAZ REYES (No firmó).- C. ROGELIO HINOJOSA NIETO.- C. MARÍA OBDULIA SALAZAR SEGUNDO.- C. GERARDO GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- C. GUADALUPE ARRIAGA NAVA.- C. ANAYELI VÁLDEZ GARCÍA.- C. MARÍA MARGARITA JUÁREZ HUITRÓN.- DOY FE. PROF. SALOMÓN YÁÑEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados).

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Presentación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los habitantes del Municipio de Angangueo, Michoacán, mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna, el Gobierno Municipal, implementó el Programa de Mejoramiento de Vivienda, diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos disminuyendo los índices de rezago social con la mejora en la calidad de los materiales de la vivienda, mediante un apoyo económico otorgado como Subsidio Municipal para una acción de vivienda.

En este sentido, el Programa se encuentra enmarcado en la Meta Nacional Número 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, "México Incluyente", dentro del objetivo 2.5 - Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna-, en la estrategia 2.5.1: Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable

e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, y en la estrategia 2.5.2: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva, en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 capítulo 6. Desarrollo Urbano y Vivienda, así como en las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

El Programa se alinea con el Programa nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, objeto transversal 4 "Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar", en su estrategia 4.3 "Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda" y en la línea de acción 4.3.1 "Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres".

En el Programa de Mejoramiento de Vivienda se aplican los criterios de equidad, igualdad sustantiva e inclusión social de manera que todo hogar con carencias en su vivienda (calidad, espacios, etc.), pueda acceder a los apoyos del Programa sin ningún tipo de discriminación por tal motivo se favorece a la accesibilidad de las personas con discapacidad que integran el hogar.

Capítulo 1

Glosario de Términos

Se entenderá, en singular o plural, por:

Acción de Vivienda: Término administrativo que se refiere a la ejecución de una de las modalidades previstas por el Programa y cuyo objetivo es atender a la población objetivo del mismo.

Acta de Cabildo: Documento donde el Secretario del Ayuntamiento o Municipio plasma los acuerdos, así como el detalle del desarrollo de las sesiones de cabildo que tuvieron verificativo entre el Presidente Municipal y su cuerpo de regidores.

Acta de Entrega Recepción: Es el documento que comprueba la entrega de la acción de vivienda terminada. Anexo V de las presentes Reglas.

Adulto Mayor: Aquellas personas que cuenten con 60 años o más de edad y que se encuentren domiciliadas en el territorio nacional.

Ampliación de Vivienda: La construcción de uno o más espacios habitables, adicionales a la vivienda existente.

Aportación de la/el Beneficiaria (o): Es la contribución que la/el beneficiaria (o) otorga para la ejecución de la acción de vivienda, ya sea en dinero, especie, mano de obra o mixta.

Beneficiaria/o: Persona física que recibe el subsidio municipal para una acción de vivienda.

CENFEMUL: Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, que es actualizado mensualmente y está disponible en www.inegi.org.mx.

CONAPO: Consejo Nacional de Población. www.conapo.gob.mx.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. www.coneval.gob.mx.

Contraloría Social: Es el mecanismo de las/los beneficiarias (os) organizadas (os), para que verifiquen la correcta operación del Programa.

Contrato Privado de Ejecución: Documento que firman la/el Beneficiaria (o) del Programa y la Instancia Ejecutora, donde se establecen las condiciones y tiempos para que esta última realice la acción de vivienda acordada con la/el beneficiaria (o).

Convenio de Colaboración: Documento que firman la Instancia Auxiliar y la Instancia Ejecutora, donde se establecen las asignaciones presupuestales para gastos de operación así como los términos de comprobación de las erogaciones relacionadas con los mismos.

Cónyuge: Esposa(o) o pareja de la Jefa o Jefe de familia.

Criterio Normativo: Instrumento mediante el cual la Instancia Normativa ejerce su facultad de interpretar las Reglas de Operación y resuelve sobre aspectos no considerados en ellas.

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica. Es un instrumento de recolección de información que identifica a las/ los posibles beneficiarias (os) del Programa. El CUIS recaba los datos socioeconómicos de los integrantes del hogar, las características de la vivienda y las condiciones de la comunidad. Anexo II de las presentes Reglas.

CURP: Clave Única del Registro de Población.

Dependiente económico: Persona que depende económicamente de la o el jefe de familia. (Ejemplo: la o el cónyuge, descendientes, padres, hermanas/os, sobrinas/os, abuelas/os y nietas/os o familiares consanguíneos hasta tercer grado).

Documento que acredita la propiedad: Para la zona urbana o semiurbana, documento que, bajo su responsabilidad, los Gobiernos Estatales o Municipales aceptan como comprobante de propiedad; para la zona rural, título de propiedad, certificado o terrenos ejidales o comunales las/los solicitantes deberán exhibir el certificado de asignación de solar expedido por el Registro Agrario Nacional.

Documento que acredita la posesión: Además del título de propiedad, las constancias de pagos de servicios en los que se ubique el domicilio en el que se va a realizar la acción de vivienda, a nombre la/el beneficiaria (o) o de su cónyuge, o bien mediante constancia de vecindad que expidan las autoridades competentes en los municipios o las Delegaciones Políticas.

Acción de Vivienda: Construcción de una acción en vivienda.

Estrategia: Es el conjunto de acciones o actividades para alcanzar un fin, satisfacer una necesidad o contribuir a lograr un objetivo específico.

Expediente Técnico: Conjunto de documentos que determinan

la factibilidad técnica y financiera de la acción de vivienda definiendo específicamente: Proyecto arquitectónico, proyecto estructural, proyecto de instalaciones varias, presupuesto, números generadores, análisis de precios unitarios, explosión de insumos y programa de obra. Además, deberá contener el acta de Cabildo donde se avale la autorización de la afectación presupuestal.

Grado de Marginación: Índice que refleja el nivel de carencias y satisfactores que padece la población, a nivel entidad federativa, municipio o localidad. Se pueden consultar en www.conapo.gob.mx.

Grupos Sociales en situación de Vulnerabilidad: Aquellos grupos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar los mejores niveles de vida y por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

Hogar: conjunto de personas que pueden o no ser familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común. Un hogar puede ser unipersonal.

Identificación Oficial: Documento emitido por autoridad competente, que acredite la identidad (credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, pasaporte).

Índice de Rezago Social: Indicador de carencias estimado por CONEVAL a la entidad federativa, municipio o localidad y se podrá consultar en www.coneval.gob.mx.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. www.inegi.gob.mx.

Ingreso Familiar: La suma del total de los ingresos monetarios, excluyendo otros apoyos federales, obtenidos por la o el jefe (e) de familia, su cónyuge y sus dependientes económicos.

Instancia Ejecutora: Gobiernos municipal a través de sus Institutos de Vivienda o Desarrollo Social.

Instancia de Apoyo: Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, que deseen participar dentro del Programa en actividades de promoción, contraloría social y autoconstrucción.

Jefa o Jefe de familia: Hombre o mujer, cabeza de familia, con al menos, un dependiente económico.

Localidades de Alta y Muy Alta Marginación: Las clasificadas por CONAPO de acuerdo a su grado de marginación en 2005. Se podrán consultar en www.conapo.gob.mx.

Localidad Rural: Localidades con población de hasta 2,500 habitantes.

Localidad Urbana: Localidades con población mayor a 2,500 habitantes.

Mejoramiento de Vivienda: Reparación o rehabilitación de una vivienda.

Municipios de Alto y Muy Alto Índice de Rezago Social: Son

aquellos municipios clasificados por el CONEVAL como de alto y muy alto Índice de Rezago Social, de acuerdo a los indicadores de salud, educación, vivienda y activos en el hogar; con sus actualizaciones correspondientes los cuales pueden ser consultados en www.coneval.gob.mx.

Padrón de Beneficiarias (os): Relación de personas que han recibido un apoyo económico para vivienda a través de los programas de subsidio.

Persona con Discapacidad: Toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza, permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Pobreza Patrimonial: Hogares cuyo ingreso por persona es menor al necesario para cubrir el patrón de consumo básico de alimentación, vestido, calzado, vivienda, salud, transporte público y educación, de acuerdo a los criterios del CONEVAL, mismos que se podrán consultar en www.coneval.gob.mx.

Posesión legal: Es la situación fáctica de tenencia de una cosa o disfrute de la misma por una persona con la intención de hacer la cosa como propia.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: Instrumento rector de la política pública de prevención social de la violencia y la delincuencia en México.

Programa: Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Proyectos de Coinversión: Aquellas acciones que se realizan en conjunto con otra dependencia, sociedad, fundación u organización civil legalmente constituida con la finalidad de potenciar o mejorar las acciones de vivienda otorgadas.

PTA: Plan de Trabajo Anual. Documento en el que la Instancia Ejecutora propone acciones de vivienda, desglosados por municipio, localidad, modalidad, montos de los apoyos y estructura financiera.

Reubicación: El cambio de una familia que habita en zona de riesgo, a una vivienda edificada en un lote regularizado.

Solicitante: Ciudadana o Ciudadano del Municipio de Angangueo Michoacán, que a través del llenado del CUIS presente solicitud para un subsidio de vivienda.

Solicitante Validado: Solicitante calificado cuya acción fue

Programada para realizar la entrega de la acción.

Solicitud: Cuestionario Único de Información Socioeconómica, a través del cual se recabará la información socioeconómica de la o el solicitante.

Supervisión: Verificación del avance de obra en todas sus etapas conforme a los criterios técnicos establecidos en el proyecto.

Verificación: Visita de campo con el propósito de revisar la correcta aplicación de los subsidios que otorga el programa.

Vivienda Digna: Debe brindar protección al intemperismo, al vandalismo, ser un sitio de descanso, ser limpia, sana, higiénica con baño y servicios de agua potable.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria. Las áreas o regiones rurales o urbanas que, de acuerdo con los criterios definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos de desarrollo social, publicados en el DOF mediante Declaratoria de la Cámara de Diputados, de conformidad con la Ley General de Desarrollo Social.

Capítulo 2 Objetivos

2.1. Objetivo general

Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad óptimos, mediante el otorgamiento de construcción para acciones de vivienda.

2.2. Objetivo específico

Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares del municipio con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional de los hogares mexicanos.

Capítulo 3 Cobertura

El Programa operará a nivel municipal en localidades urbanas y rurales.

El Programa dará atención prioritaria a la población potencial, esto es, las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema multidimensional y que una de sus carencias es la alimentaria. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa ajustará su estrategia de cobertura para priorizar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas específicamente diseñadas para la población antes referida.

3.1 Población Potencial

Hogares del Municipio de Angangueo, Michoacán, con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y

espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.

3.2. Población objetivo

Hogares del municipio de Angangueo, Michoacán, en localidades urbanas y rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a la reubicación de aquellos que se encuentren en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes pertenezca a los Grupos Sociales en situación de vulnerabilidad.

El Programa no realizará acciones de vivienda en zonas donde existan asentamientos irregulares ni en zonas de alto riesgo. Para lograr lo anterior, realizara las consultas necesarias al Atlas de Riesgo.

Capítulo 4

Criterios de priorización para la selección de los beneficiarios

Los criterios utilizados para seleccionar y priorizar a las/los Beneficiarias (os) del Programa serán los siguientes:

- a) Hogares cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, y cuya vivienda presente alguna de las siguientes carencias:
 - El piso de la vivienda es de tierra.
 - El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
 - El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
 - La razón de personas por cuarto es en promedio mayor de 2.5.
- b) Hogares cuya vivienda se encuentre situada geográficamente en las siguientes zonas:
 - Localidades de Alto y Muy Alto Índice de Rezago Social, definidos por el CONEVAL.
 - Zonas de Atención Prioritaria Rurales (ZAP).
 - Polígonos de actuación de las demarcaciones que sean el ámbito de acción del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, así como la población objetivo que determine dicho Programa.
- c) Hogares con alguna de las siguientes características:
 - Que la o el solicitante o alguno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad.
 - Que la o el solicitante sea madre soltera o padre soltero independientemente de su mayoría de edad.

- Que la jefa o el jefe de familia sea persona adulta mayor aunque no tenga dependientes económicos.
 - Que alguno de sus integrantes sea menor de 14 años de edad.
- d) Jefa o Jefe de familia que forme parte del Registro Nacional de Víctimas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Los criterios antes definidos no son excluyentes de la población objetivo considerada por el Programa, constituyen herramientas para focalizar de mejor forma los recursos del mismo.

4.1. Solicitud de apoyos del Programa

Las personas interesadas en recibir los apoyos del Programa deberán presentarse en los módulos establecidos para tal fin, en las oficinas del H. Ayuntamiento, con domicilio en calle Nacional no. 1, C.P. 61410, Col. Centro de la ciudad de Mineral de Angangueo, Michoacán., para que por su conducto sean canalizadas para registrar su solicitud (CUIS) (Anexo II).

La documentación que deberán llevar las/los solicitantes en original para cotejo y copia para su entrega, es la siguiente:

- Solicitud (CUIS) (Anexo II) debidamente requisitada y firmada. Este documento le será proporcionado a la/el solicitante en el módulo correspondiente donde se le brindará asesoría para su llenado.
- Identificación oficial.
- CURP o CIC de la/el solicitante y en su caso de su cónyuge, o la constancia de su trámite para obtenerla.
- Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad por la/el solicitante, en el que manifieste que no ha recibido un subsidio municipal y/o federal para acción de vivienda con anterioridad.

Queda exceptuado de lo anterior, las modalidades de ampliación o mejoramiento, donde el subsidio se puede otorgar más de una ocasión en la misma acción de vivienda.

- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia original expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente.
- En caso de que la solicitud (CUIS) (Anexo II) sea de construcción de vivienda en terreno propiedad de la/el solicitante o de su cónyuge, se deberá acreditar la posesión legal del predio por medio de los siguientes documentos:

1. Si la acción de vivienda es en el terreno del solicitante en el ámbito urbano:
 - I. Recibo de pago al corriente de agua, o luz, o predial.
 - II. Documento que acredite la posesión legal del mismo.

2. Si la acción de vivienda es en el terreno del solicitante en el ámbito rural:

I. Entregar constancia original expedida por la autoridad local competente y cuando se trate de terrenos ejidales o comunales los solicitantes deberán exhibir el certificado de asignación de solar expedido por el Registro Agrario Nacional, en el que además se acredite que tiene un arraigo mínimo de dos años en una localidad rural de hasta 2,500 habitantes.

II. Copia del documento que acredite la posesión legal del terreno.

- En caso de que la solicitud (CUIS) (Anexo II) sea para construcción en terreno propiedad del Gobierno Estatal o Municipal preferentemente deberán estar registrados en el Registro Nacional de Reservas Territoriales (RENARET), la/el solicitante y su cónyuge deberán acreditar no poseer una propiedad mediante el certificado original de no propiedad de casa habitación expedido por el Registro Público correspondiente.
- En el caso de mejoramientos o ampliaciones, la Instancia Ejecutora deberá contar con fotografías georreferenciadas recientes con no más de un año de antigüedad de la vivienda de la/el solicitante, así como de los detalles de techos, muros y pisos; en las que se evidencie el material del que están hechos.

Las solicitudes (CUIS) que fueron calificadas en el ejercicio fiscal anterior, podrán ser válidas en el ejercicio fiscal vigente.

Capítulo 5

Participantes del Programa, sus derechos y obligaciones

En la ejecución del Programa se identifican los siguientes participantes:

5.1 Solicitante

Ciudadana o Ciudadano del municipio de Angangueo, Michoacán que a través del llenado del CUIS presente solicitud para un subsidio de vivienda.

Atribuciones del solicitante:

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo sin discriminación alguna y con enfoque de derechos humanos, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.
- b) Acceder a la información necesaria del Programa, sus Reglas, recursos y cobertura.
- c) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado.

d) Recibir de la Instancia Ejecutora una respuesta a su solicitud (CUIS) a más tardar en 20 días naturales posteriores a la presentación de su solicitud, con los documentos solicitados en el numeral 4.1 de las presentes Reglas. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo mencionado, se entiende que no fue aceptada.

e) Tener la reserva y privacidad de la información personal.

Obligaciones de la/el Solicitante:

- a) Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- b) Entregar la documentación que le sea requerida por la Instancia Ejecutora.
- c) Permitir la visita a su domicilio con la finalidad de validar la Información proporcionada en la solicitud (CUIS) y verificar las condiciones del terreno donde podrá realizar la acción de vivienda en el caso de que sea en terreno del solicitante.
- d) Firmar carta de aceptación de su aportación.

5.2. Beneficiaria (o)

Las personas que cumplan con los trámites de solicitud y los criterios de priorización para la selección de la población objetivo del programa.

Atribuciones de las/los Beneficiarias (os):

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo sin discriminación alguna y con enfoque de derechos humanos, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.
- b) Acceder a la información necesaria del Programa, sus Reglas, recursos y cobertura.
- c) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado.
- d) Recibir los servicios y prestaciones del Programa conforme a sus Reglas, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.
- e) En el caso de autoconstrucción, recibir de parte de la Instancia Ejecutora el listado del paquete de materiales que le será entregado para realizar la acción de vivienda, mismo que formará parte del Contrato Privado de Ejecución, así como elegir al proveedor que garantice las mejores condiciones de entrega, precio y calidad.
- f) Recibir de la Instancia Ejecutora la acción de vivienda terminada, misma que fue especificada en el Contrato Privado de Ejecución.
- g) Inconformarse si no le entregan la acción de vivienda a su entera satisfacción, o en su caso, la totalidad del material

acordado, dejándolo asentado en el Acta de Entrega Recepción de la acción de vivienda o del paquete de materiales.

- h) Tener la reserva y privacidad de la información personal.

Obligaciones de las/los Beneficiarias (os):

- a) Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- b) Entregar su aportación establecida con la Instancia Ejecutora, de acuerdo con lo estipulado en la sección: "Tipos y Montos" de los apoyos de las presentes Reglas y cumplir con su normatividad.
- c) Utilizar el subsidio para la acción de vivienda que le fue autorizada, evitando cualquier uso distinto.
- d) Permitir la visita a su domicilio con la finalidad de validar la Información proporcionada en la solicitud (CUIS).
- e) Facilitar los trabajos de verificación, en cualquier etapa del proceso de otorgamiento del apoyo económico municipal, por parte de la Instancia Ejecutora, de la Instancia de Apoyo y de las Instancias de Control y Vigilancia.

Causales de baja de la/el Beneficiaria (o):

- a) Por declarar con falsedad en la solicitud, se tiene como no presentada y no podrá volver a ser sujeto de algún apoyo del Programa.
- b) Por no utilizar el apoyo para los fines que fueron autorizados.
- c) Por no habitar la UBV en un periodo máximo de un mes a partir de la fecha de entrega formal de la vivienda y esta haya sido edificada en terreno propiedad de la Instancia Ejecutora.
- d) Por no cumplir con las obligaciones señaladas en las presentes Reglas y no podrán volver a ser sujetos de algún apoyo por parte de este Programa.

La Instancia Ejecutora es la responsable de aplicar el procedimiento de baja y deberá notificar oficialmente los datos de la/el beneficiaria (o) y las causas de la misma.

Procedimiento de baja

- a) La/el beneficiaria (o) recibirá de la Instancia Ejecutora la notificación debidamente fundada y motivada del inicio del procedimiento de causal de baja, con el fin de contar con 15 días naturales para presentar mediante escrito libre y manifestar lo que a su derecho convenga, aportando

elementos probatorios para fundamentar su dicho.

- b) Una vez transcurrido este plazo sin que la/el beneficiaria (o) interponga argumento alguno se tomará como no interesada (o) y se procederá a su baja automática.
- c) Si la/el beneficiaria (o) comparece en tiempo y forma inconformándose, la Instancia Ejecutora valorará las pruebas aportadas, y si la causa que dio origen al procedimiento subsiste la/el beneficiaria (o) será notificado por escrito de su baja en un plazo máximo de 10 días hábiles.

La/el Beneficiaria (o), que cause baja del Programa, permanecerá registrado en el Padrón, con la finalidad de que no pueda volver a recibir un apoyo por parte del Programa.

El procedimiento anterior servirá como antecedente a la Instancia Ejecutora para solicitar la sustitución de beneficiario correspondiente y/o documentar la ausencia de acta entrega recepción de la acción de vivienda en cuestión.

5.3 Instancia Ejecutora

La Instancia Ejecutora, será la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas del Municipio de Angangueo, Michoacán.

Atribuciones de las Instancias Ejecutoras:

- a) Recibir las aportaciones municipales, según la estructura de participación pactada en el Convenio de Ejecución suscrito.

Obligaciones de la Instancias Ejecutoras:

- a) Atender e informar a los solicitantes sobre el Programa y auxiliarlos en el llenado de la solicitud (CUIS).
- b) Presentar el PTA y el expediente técnico firmado y sellado, donde se describan las características físicas de las acciones de vivienda incluidas en su PTA, integrando el expediente técnico.
- c) Formalizar el Contrato Privado de Ejecución con la/el beneficiaria (o) de la acción de vivienda.
- d) Ejecutar y supervisar el 100% de las acciones de vivienda consideradas en los Programas de trabajo validados.
- e) Entregar las acciones de vivienda terminadas al 100%, en un lapso que no rebase el ejercicio fiscal correspondiente, salvo aquellas operaciones aprobadas en el último trimestre del ejercicio fiscal. El plazo podrá extenderse de acuerdo a las excepciones autorizadas por la Instancia Normativa, así como en el caso de atención a Desastres y/o Contingencias.
- f) Las demás necesarias para la correcta conclusión de las obras.

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Identificación del hogar		Integrantes del hogar																																																																																													
<p>IV. Informante adecuado</p> <p>1. Identifique si existe un informante adecuado que cumpla con las siguientes características:</p> <p>B) QUE SEA INTEGRANTE DEL HOGAR. Persona que se le reconoce como habitante común en la vivienda, vive frecuentemente en el hogar, regularmente ahí duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del ambiente, también comprende a los personas que por razones "temporales", como enfermedad, vacaciones, emergencia, trabajo o estudio, no están viviendo en ese momento en la vivienda.</p> <p>B1) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR: B1) CON AL MENOS 18 AÑOS DE EDAD, O SI ES EL JEFE(A) DE HOGAR CON AL MENOS 22 AÑOS. B2) QUE NO TENGA ALGUN IMPEDIMENTO PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS. B3) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O FARMACIAS. PARA LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN, REEVALUACIÓN, VERIFICACIÓN PERMANENTE DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN. B4) EL INFORMANTE SE ENCUENTRE EN EL LISTADO ORIGINAL DEL HOGAR.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</p> <p>¿El informante es adecuado?</p> <p>Si <input type="checkbox"/> 1 → CONTINUAR CON EL CUESTIONARIO.</p> <p>No <input type="checkbox"/> 2 → PASAR A "CÓDIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA" Y MARCAR LA OPCIÓN 04 (INFORMANTE INADECUADO).</p> <p><small>NOTA: NO CONSIDERE A LAS PERSONAS QUE DECLARAN TENER OTRO LUGAR DE RESIDENCIA Y QUE ESTÁN TEMPORALMENTE EN ESE LUGAR POR VACACIONES, TRABAJO U OTRO MOTIVO.</small></p> <p>2. Documento oficial que presenta (INFORMANTE) para acreditar su identidad. ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ANOTAR EL FOLIO DEL DOCUMENTO, EN CASO DE NO EXISTIR FOLIO <input checked="" type="checkbox"/> MARCAR "NO TIENE".</p> <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Credencial para votar vigente.....</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">01</td> <td rowspan="9" style="font-size: 2em; vertical-align: middle; padding-left: 10px;">} PASAR A 4</td> </tr> <tr> <td>Cartilla del Servicio Militar Nacional.....</td> <td style="text-align: center;">02</td> </tr> <tr> <td>Pasaporte vigente.....</td> <td style="text-align: center;">03</td> </tr> <tr> <td>Constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por la autoridad municipal (LOCALIDADES DE HASTA 10,000 HABITANTES).....</td> <td style="text-align: center;">04</td> </tr> <tr> <td>Formas migratorias.....</td> <td style="text-align: center;">05</td> </tr> <tr> <td>Cédula de identidad personal.....</td> <td style="text-align: center;">06</td> </tr> <tr> <td>Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).....</td> <td style="text-align: center;">07</td> </tr> <tr> <td>Cédula profesional.....</td> <td style="text-align: center;">08</td> </tr> <tr> <td>Ninguno.....</td> <td style="text-align: center;">99</td> </tr> </table> <p>CÓDIGO <input type="text"/> FOLIO <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> NO TIENE</p> <p>3. Documento oficial que presenta (INFORMANTE) para acreditar su edad. ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ANOTAR EL FOLIO DEL DOCUMENTO, EN CASO DE NO EXISTIR FOLIO <input checked="" type="checkbox"/> MARCAR "NO TIENE".</p> <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Clave Única de Registro de Población (CURP).....</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td>Acta de nacimiento.....</td> <td style="text-align: center;">02</td> </tr> <tr> <td>Ninguno.....</td> <td style="text-align: center;">99</td> </tr> </table> <p>CÓDIGO <input type="text"/> FOLIO <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> NO TIENE</p>	Credencial para votar vigente.....	01	} PASAR A 4	Cartilla del Servicio Militar Nacional.....	02	Pasaporte vigente.....	03	Constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por la autoridad municipal (LOCALIDADES DE HASTA 10,000 HABITANTES).....	04	Formas migratorias.....	05	Cédula de identidad personal.....	06	Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).....	07	Cédula profesional.....	08	Ninguno.....	99	Clave Única de Registro de Población (CURP).....	01	Acta de nacimiento.....	02	Ninguno.....	99	<p>V. Tipo de vivienda</p> <p>4. ¿Su vivienda es...? <input type="text"/> → CÓDIGOS DEL 08 AL 20 PASAR A "CÓDIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA", Y MARCAR LA OPCIÓN 08 (VIVIENDA NO VÁLIDA).</p> <p>UNIDAD (ITERANTE/MESA DE ATENCIÓN/UNIDAD PERMANENTE) LEER TODAS LAS OPCIONES DE RESPUESTA Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.</p> <p>ENCUESTA EN LA VIVIENDA DE ACUERDO A SU OBSERVACIÓN, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</p> <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Casa independiente.....</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">01</td> <td style="width: 40%;">Local no construido para habitación.....</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">06</td> </tr> <tr> <td>Departamento en edificio/</td> <td></td> <td>Vivienda en terreno familiar compartido.....</td> <td style="text-align: center;">07</td> </tr> <tr> <td>unidad habitacional.....</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td>Vivienda móvil.....</td> <td style="text-align: center;">08</td> </tr> <tr> <td>Vivienda o cuarto en vecindad.....</td> <td style="text-align: center;">03</td> <td>Refugio.....</td> <td style="text-align: center;">09</td> </tr> <tr> <td>Vivienda o cuarto en la azotea.....</td> <td style="text-align: center;">04</td> <td>Vivienda en construcción no habitada.....</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Anexo a casa.....</td> <td style="text-align: center;">05</td> <td>Asilo, orfanato o convento.....</td> <td style="text-align: center;">11</td> </tr> </table> <p>5. "Considerando que la vivienda es un espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas." ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA.</p> <p>¿Cuántas personas habitan en su vivienda? <input type="text"/></p> <p>VI. Número de hogares</p> <p>6. "Considerando que el hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina." SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN LA VIVIENDA SE DEBE OBTENER UN CUESTIONARIO POR CADA HOGAR.</p> <p>¿Cuántos hogares hay en su vivienda? incluyendo el suyo <input type="text"/></p> <p>VII. Identificación del hogar</p> <p>7. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad? ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA. SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON LOS MISMOS FOLIOS EN LA CARÁTULA.</p> <p>8. Las personas que forman parte de este hogar, ¿Comparten gastos? <input checked="" type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</p> <p>Si <input type="checkbox"/> 1 No <input type="checkbox"/> 2</p> <p>9. Las personas que forman parte de este hogar, ¿Habitan regularmente la misma vivienda en la que duermen, preparan y comparten sus alimentos? <input checked="" type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</p> <p>Si <input type="checkbox"/> 1 No <input type="checkbox"/> 2</p> <p><small>NOTA: SI LA RESPUESTA ES NO EN LA PREGUNTA 8 O 9, VERIFICAR LA RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS 6 Y 7 DEBIDO A QUE LOS INTEGRANTES NO CORRESPONDEN AL MISMO HOGAR.</small></p> <p>10. ¿Tiene teléfono propio o alguno en el que le puedan dejar recado? ANOTAR TELÉFONO</p> <p>Si <input type="checkbox"/> 01 → ¿Cuál es? → <input type="text"/></p> <p>No <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Celular <input type="checkbox"/> Recado</p> <p>No sabe/No responde..... 98 <input checked="" type="checkbox"/> MARCAR EN EL RECUADRO LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.</p>	Casa independiente.....	01	Local no construido para habitación.....	06	Departamento en edificio/		Vivienda en terreno familiar compartido.....	07	unidad habitacional.....	02	Vivienda móvil.....	08	Vivienda o cuarto en vecindad.....	03	Refugio.....	09	Vivienda o cuarto en la azotea.....	04	Vivienda en construcción no habitada.....	10	Anexo a casa.....	05	Asilo, orfanato o convento.....	11	<p>VIII. Datos de todos los integrantes del hogar</p> <p>Nombre completo de todos los integrantes del hogar</p> <p style="text-align: center;">11.</p> <p>Dígame el nombre y apellidos de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe(a) del hogar y luego del mayor al menor de acuerdo a su edad. No olvide incluir a los niños pequeños, a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> MARCAR EL NÚMERO DE RENGLÓN DEL INTEGRANTE DEL HOGAR QUE ES EL INFORMANTE ADECUADO.</p> <p>ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE TODAS LAS PERSONAS.</p> <p>VERIFICAR QUE EL NÚMERO DE INTEGRANTES ES EL MISMO QUE EL REGISTRADO EN LA PREGUNTA 7.</p> <p>Número de renglón</p> <table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 30%;">Primer apellido</th> <th style="width: 30%;">Segundo apellido</th> <th style="width: 35%;">Nombre(s)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">01</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">02</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">03</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">04</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">05</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">06</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">07</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">08</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">09</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)	01				02				03				04				05				06				07				08				09				10			
Credencial para votar vigente.....	01	} PASAR A 4																																																																																													
Cartilla del Servicio Militar Nacional.....	02																																																																																														
Pasaporte vigente.....	03																																																																																														
Constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por la autoridad municipal (LOCALIDADES DE HASTA 10,000 HABITANTES).....	04																																																																																														
Formas migratorias.....	05																																																																																														
Cédula de identidad personal.....	06																																																																																														
Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).....	07																																																																																														
Cédula profesional.....	08																																																																																														
Ninguno.....	99																																																																																														
Clave Única de Registro de Población (CURP).....	01																																																																																														
Acta de nacimiento.....	02																																																																																														
Ninguno.....	99																																																																																														
Casa independiente.....	01	Local no construido para habitación.....	06																																																																																												
Departamento en edificio/		Vivienda en terreno familiar compartido.....	07																																																																																												
unidad habitacional.....	02	Vivienda móvil.....	08																																																																																												
Vivienda o cuarto en vecindad.....	03	Refugio.....	09																																																																																												
Vivienda o cuarto en la azotea.....	04	Vivienda en construcción no habitada.....	10																																																																																												
Anexo a casa.....	05	Asilo, orfanato o convento.....	11																																																																																												
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)																																																																																												
01																																																																																															
02																																																																																															
03																																																																																															
04																																																																																															
05																																																																																															
06																																																																																															
07																																																																																															
08																																																																																															
09																																																																																															
10																																																																																															

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Contacto:
 Insurgentes Sur 3483-PB, Col. Villa Olímpica
 Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan
 Distrito Federal, C.P. 14020

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Integrantes del hogar

VIII. Datos de todos los integrantes del hogar

No.	Condición de residencia	Parentesco	Tiene CURP	CURP	Fecha de nacimiento	Edad	Sexo	Lugar de nacimiento	
	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.
Número de nombrado	¿(NOMBRE)...? LEER CADA UNA DE LAS OPCIONES. PARA LAS OPCIONES 5 A 8 SOLO APLICA PARA LOS PROCESOS DE REGISTRO, REVALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN PERMANENTE DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS.	¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con (JEFE (A) DEL HOGAR)? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	¿(NOMBRE) tiene CURP? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? SI LA CURP INCLUYE CERO, ANOTARLO CON EL SIGUIENTE FORMATO: 0	¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)? EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CURP, OÍ, ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGUN DOCUMENTO OFICIAL.	¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)? Menores de un año.....00 98 años o más.....98	¿(NOMBRE) es hombre o mujer? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. DE LAS OPCIONES 1 AL 32 PASE A PREGUNTA 20 EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES COPIAR LOS DATOS DE LA CURP	
	vivo normalmente en su domicilio.....1 vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón.....2 vivo temporalmente en el domicilio porque no tiene otro lugar donde vivir.....3 vive en el domicilio, aunque por ahora está en otro lugar.....4 no existe esa persona.....5 ya no vive en el hogar.....6 se murió.....7 migró.....8	Jefe(a) del hogar.....01 Cónyuge o compañero(a).....02 Hijo(a).....03 Padre o madre.....04 Hermano(a).....05 Nieto(a).....06 Nuera o yerno.....07 Suegro(a).....08 Hijastro(a) / entenado(a).....09 Sobrino(a).....10 Otro parentesco.....11 No tiene parentesco.....12	Sí.....1 Sí, pero no la tiene al momento de la encuesta.....2 No.....3	PASAR A LA SIGUIENTE PREGUNTA EN CASO DE SER LA ÚLTIMA PASAR A 31	PASAR A LA SIGUIENTE PREGUNTA EN CASO DE SER LA ÚLTIMA PASAR A 31	PASAR A LA SIGUIENTE PREGUNTA EN CASO DE SER LA ÚLTIMA PASAR A 31	PASAR A LA SIGUIENTE PREGUNTA EN CASO DE SER LA ÚLTIMA PASAR A 31	PASAR A LA SIGUIENTE PREGUNTA EN CASO DE SER LA ÚLTIMA PASAR A 31	PASAR A LA SIGUIENTE PREGUNTA EN CASO DE SER LA ÚLTIMA PASAR A 31
				CURP	DÍA MES AÑO	EDAD O CÓDIGO		ESTADO DE NACIMIENTO	AÑO RESIDENCIA
01		Jefe(a) del Hogar							
02									
03									
04									
05									
06									
07									
08									
09									
10									



Contacto:
Insurgentes Sur 3483 PB. Col. Villa Olímpica
Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan
Distrito Federal C.P. 14020

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Integrantes del hogar

VIII. Datos de todos los integrantes del hogar			IX. Salud		X. Lengua y cultura indígena		XI. Educación			
Acta de Nacimiento	Padre en el hogar	Madre en el hogar	Derechohabilidad	Motivo derechohabilidad	Lengua		Cultura	Alfabetismo	Nivel de escolaridad	Asistencia a la escuela
No. 20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.	29.	30.
¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Si..... 1 Si, pero ni la tiene al momento de la encuesta..... 2 No..... 3	¿Vive el padre de (NOMBRE) en este hogar? Si → ¿Quién es el padre? No ANOTAR EL NÚMERO DE MENCIÓN DONDE ESTÁ LISTADO No vive en el hogar..... 77 Ya no vive..... 78 NS/NR..... 98	¿Vive la madre de (NOMBRE) en este hogar? Si → ¿Quién es la madre? No ANOTAR EL NÚMERO DE MENCIÓN DONDE ESTÁ LISTADA No vive en el hogar..... 77 Ya no vive..... 78 NS/NR..... 98	Actualmente ¿a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir atención médica? LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS QUE CORRESPONDAN ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS Seguro Popular (Incluye Seguro médico para una nueva generación)..... 01 → PASAR A 25 IMSS..... 02 ISSSTE..... 03 PEMEX, Defensa o Marina..... 04 Clínica u hospital privado..... 05 A ninguna..... 99 → PASAR A 25	¿(NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA PREGUNTA 23. LEER TODAS LAS OPCIONES Prestación en el trabajo..... 01 Jubilación..... 02 Invalidez..... 03 Algún familiar en el hogar..... 04 Muerte del asegurado..... 05 Ser estudiante..... 06 Contratación propia..... 07 Algún familiar de otro hogar..... 08 Apoyo del gobierno..... 09	¿(NOMBRE) habla alguna lengua indígena? Si → ¿Cuál? No NS/NR..... 98 Ninguna..... 99 PASAR A 27. Nahuatl..... 01 Maya..... 02 Zapoteco..... 03 Mixteco..... 04 Tsotsil/tsots'jal..... 05 Tzotzil..... 06 Totonaca..... 07 Mazateco..... 08 Ch'ol..... 09 Huasteco..... 10 Chinanteco..... 11 Mazahua..... 12 Mixe..... 13 Otro (ESPECIFICAR)..... 14	¿(NOMBRE) también habla español? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Si..... 1 No..... 2	De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿(Ella / Él) se considera indígena? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Si..... 01 No..... 02 NS/NR..... 98	¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Si..... 01 No..... 02 NS/NR..... 98	¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA NIVEL Kinder o preescolar..... 01 Primaria..... 02 Secundaria..... 03 Preparatoria o Bachillerato..... 04 Normal básica..... 05 Carrera técnica o comercial con primaria completa..... 06 Carrera técnica o comercial con secundaria completa..... 07 Carrera técnica o comercial con preparatoria completa..... 08 Profesional..... 09 Posgrado (Maestría o doctorado)..... 10 Ninguno..... 99 GRADO 1 año..... 1 2 años..... 2 3 años..... 3 4 años..... 4 5 años..... 5 6 años..... 6	¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Si..... 1 → PASAR A 32 No..... 2
			I. II.	I. II.	HABLA ESPECIFICAR				NIVEL GRADO	
01										
02										
03										
04										
05										
06										
07										
08										
09										
10										



Contacto:
 Intergentes Sur 3483 PB, Col. Villa Olímpica
 Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan
 Distrito Federal C.F. 14020

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Integrantes del hogar

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Integrantes del hogar												
XIII. Condición laboral							XIV. Seguros voluntarios	XV. Jubilación o pensión	XVI. Otros apoyos	XVII. Adultos mayores		
DETALLE DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA (Cada uno a su vez)							Seguros voluntarios	Jubilación	Otros apoyos	Adultos mayores		
No.	39. Tiempo de trabajo	40. Trabajo subordinado	41. Actividad por su cuenta	42. Prestaciones laborales	43. Forma de ingreso	44. Ingreso por trabajo	45. Ingreso por trabajo	46. Seguros voluntarios	47. Jubilación	48. Jubilación	49. Otros apoyos	50. Adultos mayores
	¿Cuál es el motivo por el que (NOMBRE) no trabaja todo el año? ANOTAR SOLO UNA RESPUESTA Sólo trabaja cuando lo llaman o solicitan sus servicios.....01 Sólo trabaja en periodo vacacional/ Porque asiste a la escuela.....02 No necesita trabajar todo el año.....03 Sólo cuando encuentra o bien trabajo.....04 Sólo en tiempo de siembra o cosecha.....05 Por motivos climatológicos.....06 No le interesa trabajar todo el año.....07 Otro.....08 No sabe/No responde..98	En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un(a) jefe(a) o supervisor(a)? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Sí.....01 → PASAR A 42 No.....02	Entonces en el trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) ¿se dedicó a un negocio o actividad por su cuenta? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Sí.....01 No.....02	(NOMBRE) En su trabajo principal del mes pasado ¿le dieron las siguientes prestaciones, aunque no las haya utilizado? LEER DE LA OPCIÓN "A" A LA "H". [X] MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ACEPTA VARIAS RESPUESTAS. A. Incapacidad por enfermedad, accidente o maternidad? B. SAR o Afuer? C. Crédito para vivienda? D. Guardería? E. Aguinaldo? F. Seguro de vida? G. No tiene derecho a ninguna de estas prestaciones H. No sabe/No responde	En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) recibió un pago? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Sí.....01 No.....02 ↓ PASAR A 45	¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su trabajo principal del mes pasado? ANOTAR LA CANTIDAD DE DERECHA A IZQUIERDA EN PESOS Y SIN CENTAVOS ANOTAR 9800 SI CADA \$9800 O MÁS ANOTAR 99999 SI NO SABE O NO RESPONDE Y PASAR A 45.	¿(NOMBRE) cada cuánto recibe esa cantidad? ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. Diario.....1 Cada semana.....2 Cada 15 días.....3 Cada mes.....4 Cada año.....5	¿Tiene (NOMBRE) contratado voluntariamente... LEER DE LA OPCIÓN "A" A LA "E". [X] MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ACEPTA VARIAS RESPUESTAS. A. SAR, AFORÉ o fondo de pensiones? B. Seguro privado de gastos médicos? C. Seguro de vida? D. Seguro de invalidez? E. Otro tipo de seguro? F. Ninguno de los anteriores G. No sabe/No responde	¿(NOMBRE) es jubilado o pensionado? Sí.....01 No.....02 NS/NIL.....98 } PASAR A 48	¿(NOMBRE) recibe dinero por... A. Jubilación o pensión dentro del país? B. Jubilación o pensión proveniente de otros países? Sí.....01 No.....02	¿(NOMBRE) tiene tarjeta del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)? Sí.....01 No.....02 NS/NIL.....98	¿(NOMBRE) recibe dinero por... [X] MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ACEPTA VARIAS RESPUESTAS. A. Programa Pensión para Adultos Mayores? B. Componente de apoyo para Adultos Mayores del Programa PROSPERA? C. Otros Programas para Adultos Mayores (Estatad o Municipal)? D. Ninguno E. No sabe/No responde
				A B C D E F G H				A B C D E F G		A B		A B C D E
01												
02												
03												
04												
05												
06												
07												
08												
09												
10												



Contacto:
Insurgentes Sur 3483 PB, Col. Villa Olímpica
Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan
Distrito Federal C.P. 14020

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

XVIII. Salud en el hogar

51. ¿A algún integrante del hogar le ha sido diagnosticada alguna de las siguientes enfermedades por un médico?
 LEER TODAS LAS OPCIONES. MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.

SI	¿Quién?	I	II	III	NO
		ANOTAR EN CADA COLUMNA EL NOMBRE DEL INTEGRANTE ACEPTA HASTA 3 INTEGRANTES			
A. Artritis	1	→			2
B. Cáncer	1	→			2
C. Cirrosis	1	→			2
D. Deficiencia renal	1	→			2
E. Diabetes	1	→			2
F. Enfermedades del corazón	1	→			2
G. Enfermedad pulmonar	1	→			2
H. VIH	1	→			2
I. Deficiencia nutricional (anemia/desnutrición)	1	→			2
L. Hipertensión	1	→			2
K. Obesidad	1	→			2

52. ¿Algún integrante del hogar tiene limitación para...?
 LEER TODAS LAS OPCIONES. MARCAR LAS QUE LE INTERIEN.

SI	NO
A. caminar, moverse, subir o bajar escaleras?	2
B. ver, o sólo ve sombras aún usando lentes?	2
C. hablar, comunicarse o conversar?	2
D. oír, aún usando aparato auditivo?	2
E. vestirse, bañarse o comer, desplazarse u otras de cuidado personal?	2
F. poner atención, aprender cosas sencillas o concentrarse?	2

ANOTAR EL RENGÓN DEL INTEGRANTE, GRADO Y ORIGEN DE LA LIMITACIÓN. ACEPTA HASTA 2 INTEGRANTES.

GRADO DE LIMITACIÓN	I		
	RENGÓN DEL INTEGRANTE	GRADO DE LIMITACIÓN	ORIGEN DE LA LIMITACIÓN
A			
B			
C			
D			
E			
F			

ORIGEN DE LA LIMITACIÓN	II		
	RENGÓN DEL INTEGRANTE	GRADO DE LIMITACIÓN	ORIGEN DE LA LIMITACIÓN
A			
B			
C			
D			
E			
F			

Datos del hogar

XVIII. Salud en el hogar

53. Cuando tienen problemas de salud ¿en dónde se atienden los integrantes del hogar?
 ANOTAR HASTA 2 RESPUESTAS.

	I	II
Centro de salud, Hospital o Instituto de la Secretaría de Salud	01	
IMSS	02	
IMSS-PROSPERA	03	
ISSSTE	04	
Otro servicio médico público (PEMEX, Defensa, Marina, DIF)	05	
Consultorio y/o hospital privado	06	
Consultorio de farmacia	07	
Curandero, hierbero, comadrona, brujo	08	
Se automedica	09	
Otro	10	
No se atienden	11	
No sabe/No responde	98	

XIX. Trabajo no remunerado

54. ¿Quién realiza regularmente las siguientes actividades?
 ANOTAR EL RENGÓN DEL INTEGRANTE O LOS CÓDIGOS 95, 96, 97 O 98 SEGUN CORRESPONDA. ACEPTA HASTA 2 INTEGRANTES.

	I	II
A. Cuidar sin pago y de manera exclusiva a niños, enfermos, adultos mayores o discapacitados		
B. Trabajo comunitario o voluntario		
C. Reparaciones a la vivienda, aparatos domésticos o vehículos		
D. Realizar el quehacer de su hogar		
E. Acarrear agua o leña		
Todos los integrantes del hogar	95	
No se realiza la actividad	96	
Persona que no pertenece al hogar	97	
No sabe/No responde	98	

XX. Otros ingresos del hogar

55. ¿En este hogar vive algún integrante que sea...?
 MARCAR TODAS LAS OPCIONES QUE CORRESPONDAN PARA CADA INCISO.

	¿Quién?	¿Cuánto gana mensualmente?
	ANOTAR EL RENGÓN DEL INTEGRANTE	
A. maestro(a) de escuela (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal o Federal)?	→	
B. dueño de una tienda?	→	
C. dueño de algún negocio?	→	
D. arrendatario de algún transporte?	→	
E. doctor(a) o enfermera (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal, Federal)?	→	
F. servidor público (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal, Federal)?	→	
G. ninguna de las anteriores		

XXI. Remesas

56. ¿Algún en el hogar recibe dinero proveniente de otros países?
 MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

SI	1
NO	2

XXII. Gasto y consumo

57. Regularmente en un mes ¿cuánto gasta su hogar en...?
 ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS. DE DERECHA A IZQUIERDA, SIN CENTAVOS O LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.

No gastó 0
 No sabe/No responde 99999

A. la compra de alimentos, bebidas? \$ [] [] [] [] [] pesos
 (cereales, carnes, pescados y mariscos, leche, huevo, aceite, verduras, legumbres, frutas, azúcar, chocolate)

B. la compra o reparación de vestido o calzado? \$ [] [] [] [] [] pesos

C. la compra de artículos y servicios de educación? \$ [] [] [] [] [] pesos
 (inscripción, colegiatura, útiles escolares, etc.)

XXIII. Seguridad alimentaria

58. ¿Cuántas comidas al día acostumbran hacer los miembros de este hogar? (desayuno, almuerzo, comida y cena)
 ANOTAR LA CANTIDAD DE COMIDAS AL DÍA. EN CASO DE NO SABER MARCAR LA CASILLA CORRESPONDIENTE.

[] cantidad No sabe/No responde []

59. ¿Con qué frecuencia consume por semana...?
 LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR PARA CADA INCISO.

	Frecuencia
Diario	1
3 ó 4 veces por semana	2
2 veces por semana	3
Sólo 1 vez por semana	4
Nunca o casi nunca	5

A. Cereales y tubérculos [] [] [] [] [] []
B. Verduras [] [] [] [] [] []
C. Frutas [] [] [] [] [] []
D. Leguminosas [] [] [] [] [] []

E. Carne y huevo [] [] [] [] [] []
F. Lácteos [] [] [] [] [] []
G. Alimentos altos en grasa y/o azúcar [] [] [] [] [] []

60. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más)...?
 MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.

	SI	NO
A. tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	1	2
B. dejaron de desayunar, comer o cenar?	1	2
C. comieron menos de lo que usted piensa debieron comer?	1	2
D. se quedaron sin comida?	1	2
E. sintieron hambre pero no comieron?	1	2
F. sólo comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día?	1	2

61. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar...?
 MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.
 NO HAY MENORES DE 18 AÑOS → PASAR A 62.

	SI	NO
A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?	1	2
B. comió menos de lo que debía?	1	2
C. tuvieron que disminuirle la cantidad servida en las comidas?	1	2
D. sintió hambre pero no comió?	1	2
E. se acostó con hambre?	1	2
F. comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	1	2

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

XXIII. Seguridad alimentaria		Datos del hogar		XXIV. Características de la vivienda	
62. ¿Acostumbran desayunar los integrantes menores de 12 años de este hogar? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA NO HAY MENORES DE 12 AÑOS → PASAR A 63		70. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		77. En esta vivienda tienen... <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
Sí..... 01 → ¿En dónde? → En el hogar propio o con algún familiar o conocido... 01 En la escuela, estancia, o guardería... 02 Otro lugar..... 03		Material de desecho (cartón, hule, tela, lantitas, etc.)..... 01 } PASAR A 72 Lámina de cartón..... 02 Lámina metálica..... 03 Lámina de asbesto..... 04 Palma o paja..... 05 Madera o tejamanil..... 06 Terrazo con viguería..... 07 Teja..... 08 Losa de concreto o viguetas con bovedilla..... 09		Agua entubada dentro de la vivienda..... 01 Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno..... 02 Agua entubada de llave pública (o hidrante)..... 03 Agua entubada que acarrea de otra vivienda..... 04 Agua de pipa..... 05 Agua de un pozo, río, lago, arroyo..... 06 Agua captada de lluvia u otro medio..... 07	
No..... 02 → ¿Por qué? → No lo acostumbra..... 01 No les da hambre..... 02 No les alcanza el tiempo..... 03 NS/NR..... 98 No les alcanza el dinero..... 04		71. ¿Al menos un techo de los cuartos presenta flexión y/o fracturas, o está en riesgo de caerse? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Sí..... 1 No..... 2		78. ¿Qué tratamiento le dan al agua para beberla? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ACEPTA VARIAS RESPUESTAS.	
XXIV. Características de la vivienda		72. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		A. La beben sin ningún tratamiento previo..... <input type="checkbox"/> B. La hierven..... <input type="checkbox"/> C. Le echan cloro..... <input type="checkbox"/> D. Usan un filtro..... <input type="checkbox"/> E. Compran agua embotellada o en garrafón..... <input type="checkbox"/> F. Otro..... <input type="checkbox"/> Especificar:	
63. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda contando la cocina? (no cuente ni pasillos ni baños)		Material de desecho (cartón, hule, tela, lantitas, leña, etc.)..... 01 } PASAR A 74 Lámina de cartón..... 02 Lámina metálica o de asbesto..... 03 Carrizo, bambú o palma..... 04 Embambo o bajanque..... 05 Madera..... 06 Adobe..... 07 Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto..... 08		79. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
64. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?		73. ¿Algún muro de la vivienda presenta grietas o fisuras mayores a 1 cm. de grosor, o está en riesgo de caerse? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Sí..... 1 No..... 2		A la red pública..... 01 A una fosa séptica..... 02 A una tubería que da a una grieta o barranca..... 03 A una tubería que da a un río, lago o mar..... 04 No tiene desagüe ni drenaje..... 97	
65. En el cuarto donde cocinan ¿también duermen? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Sí..... 1 No..... 2		74. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		80. En su vivienda ¿Qué hacen con la basura? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
66. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Tierra..... 01 → PASAR A 69 Cemento o firme..... 02 Mosaico, madera u otro recubrimiento..... 03 → PASAR A 68		Con conexión de agua/Con descarga directa de agua..... 01 Le echan agua con cubeta..... 02 Sin admisión de agua (debrina seca o húmeda)..... 03 } PASAR A 76 Pozo u hoyo negro..... 04 No tiene..... 97 → PASAR A 72		La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura..... 01 La queman..... 02 La entierran..... 03 La tiran en el basurero público..... 04 La tiran en un terreno baldío o calle..... 05 La tiran al río, lago, mar o barranca..... 06	
67. ¿El cemento o piso firme de su vivienda fue otorgado por algún programa gubernamental (Federal, Estatal o Municipal)? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Sí..... 1 No..... 2		75. ¿El baño o escusado de su vivienda fue otorgado por algún programa gubernamental (Federal, Estatal o Municipal)? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Sí..... 1 No..... 2		81. ¿Cuál es el combustible que más usan para cocinar? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA	
68. ¿La mayor parte del piso de la vivienda presenta hundimientos o agrietamientos mayores a 1 cm. de grosor? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Sí..... 1 No..... 2		76. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su vivienda? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Sí..... 1 No..... 2		Gas de cilindro o tanque..... 01 } PASAR A 83 Gas natural o de tubería..... 02 Electricidad..... 03 Otro combustible..... 04 Leña o carbón..... 05	
69. Alguna de los cuartos donde duermen o cocinan ¿tiene piso de tierra? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Sí..... 1 No..... 2				82. ¿Qué aparato usa para cocinar? <input type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.	
				Dentro de la vivienda Fuera de la vivienda	
				Fogón de leña o carbón con chimenea..... <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fogón de leña o carbón sin chimenea..... <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea..... <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

Contacto:
 Insurgentes Sur 3483 PB, Col. Villa Olímpica
 Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan
 Distrito Federal C.P. 14020

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

**ANEXO IV
CONTRATO PRIVADO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

CONTRATO PRIVADO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUMERO (NUMERO DE CONTRATO), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE (UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA RURAL, AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO) EN TERRENO PROPIEDAD DEL BENEFICIARIO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ACCIÓN DE VIVIENDA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE ANGANGUEO, MICHOACÁN, REPRESENTADA POR EL C. MTRO. LEONEL MARTINEZ MAYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO EL "H. AYUNTAMIENTO", POR OTRA PARTE, POR SU PROPIO DERECHO, EL C. (NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO) A QUIEN SE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO" DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En el marco del Programa de Ampliación de Vivienda, para el ejercicio fiscal 2018, con fecha de ___ del __, el "H. AYUNTAMIENTO" presentó un Plan de Trabajo, mismo que el Cabildo en su carácter de Instancia Normativa, autorizo mediante sesión de cabildo ordinaria número de fecha de del 2018 dos mil dieciocho.
- II. Con fecha 25 veinticinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa se suscribió el Convenio de Ejecución entre el H. AYUNTAMIENTO y EL BENEFICIARIO, en el que se establecen las acciones y recursos que se ejecutarán.

DECLARACIONES

1. DEL "H. AYUNTAMIENTO"

1. Que elaboró el proyecto arquitectónico de "LA ACCIÓN DE VIVIENDA" y realizó la cuantificación de los materiales necesarios, así como la mano de obra, para la construcción de la misma y que se agregan al presente instrumento como "Anexo A" de los cuales entregará copia a "EL BENEFICIARIO", para que en base a éste se realice la construcción de la acción de vivienda.
2. Que revisó que el paquete de materiales necesarios y mano de obra para la construcción de "LA ACCIÓN DE VIVIENDA", cumpla con las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad y servicio, de acuerdo con los precios de mercado del Estado.

2. DE "EL BENEFICIARIO"

3. Que es propietario del predio donde se llevará a cabo la construcción de "LA ACCIÓN DE VIVIENDA", que está ubicado en (DOMICILIO DONDE SE REALIZARÁ LA ACCIÓN DE VIVIENDA).
4. Que reconoce que el objeto materia de este contrato es que se realice la construcción de "LA ACCIÓN DE VIVIENDA", para satisfacer la necesidad de vivienda de él y de su familia, mejorando sus condiciones habitacionales exclusivamente.
5. Que se compromete a permitir al "H. AYUNTAMIENTO", a través del Órgano de Control Interno, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación o a los Organismos externos de auditoría que éstos designen, la realización de la supervisión para constatar los avances físicos de las acciones de vivienda amparadas en el presente contrato.
6. Que se compromete a cubrir los sobrecostos de mano de obra y material, ocasionados por las modificaciones y/o ampliaciones de las metas programas en "LA ACCIÓN DE VIVIENDA" que autorice.

CLAUSULAS PRIMERA

PRIMERA.- Que la construcción de "LA ACCIÓN DE VIVIENDA" la realizará el "H. AYUNTAMIENTO", bajo la modalidad de administración directa, de acuerdo al proyecto arquitectónico y a las especificaciones técnicas que se agregan al presente instrumento como "Anexo A".

SEGUNDA.- Que el "H. AYUNTAMIENTO" construirá "LA ACCIÓN DE VIVIENDA" con las siguientes características, y de acuerdo al proyecto arquitectónico con las especificaciones técnicas según "Anexo A".

- Cimentación.
- Muros de block junteados con mortero.
- Castillos con armex.
- Losa macisa armada con varilla de 3/8" @ 20 cms. En ambos sentidos.
- Aplanado de muro frontal.
- Impermeabilización.
- Canceles de aluminio.
- Puerta multipanel.

TERCERA.- El costo total del Paquete de materiales y mano de obra, necesarios para la construcción de "LA ACCIÓN DE VIVIENDA" asciende a \$ 60780 (sesenta mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), \$ 56,780.00 (cincuenta y seis mil setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.) monto que el Gobierno Municipal, le otorga como Subsidio Municipal a "EL BENEFICIARIO" y EL BENEFICIARIO aportara la cantidad de \$4000.00 (cuatro mil pesos, 00/100 M.N.).

CUARTA. Que toda modificación al proyecto arquitectónico, será autorizada por "EL BENEFICIARIO", y así mismo deberá de cubrir los costos de los materiales y de mano de obra que resulten, para lo cual directamente adquirirá los materiales necesarios, y

acordara el costo de mano de obra con la cuadrilla que se encuentre ejecutando "LA ACCIÓN DE VIVIENDA"

QUINTA.- "EL BENEFICIARIO" podrá presentar quejas y denuncias ante las instancias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las Reglas de Operación, mismas que podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de la Contraloría Municipal, con domicilio en H. Ayuntamiento de Angangueo, Dos mil en calle nacional no. 1, C.P. 61410, Col. Centro de la ciudad de Mineral de Angangueo, Michoacán.

Teléfonos: 01 (715) 1560044

Correo electrónico: obraspublicasangangueo1518@hotmail.com
Página electrónica: <http://angangueo.gob.mx/turistico/inicio.php>

Leído que fue el presente contrato por las partes contratantes y enteradas de su alcance y contenido, lo firman en 3 tantos originales en el Municipio de Angangueo, Estado de Michoacán de Ocampo, el ___ del ___ del 2018 dos mil dieciocho.

"EL BENEFICIARIO"

CURP:
Nombre y firma

"H. AYUNTAMIENTO"

Nombre y firma

ANEXO V

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
MODELO DE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN**

EN LA LOCALIDAD ANGANGUEO DEL MUNICIPIO DE ANGANGUEO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 05 CINCO DE ENERO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, SE REUNIERON POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGANGUEO MICHOACÁN A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR EL MTRO. LEONEL MARTINEZ MAYA, C. CELIA AGUILAR VÁZQUEZ, EL C.P. JUAN LUIS MIRANDA HINOJOSA Y C. EDGAR ALONSO ANGELES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, RESPECTIVAMENTE, Y POR OTRA PARTE EL C. ALFREDO PUENTE AMBRÍZ, A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE ACTO SE LE DENOMINARA "EL BENEFICIARIO", CON LA FINALIDAD DE HACER ENTREGA - RECEPCIÓN DE "LA ACCIÓN DE VIVIENDA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

MODALIDAD: CONTRATO INVITACION RESTRINGIDA
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

UBICACIÓN:

RESPONSABLE DE LA OBRA: MUNICIPIO DE ANGANGUEO, MICHOACÁN

COSTO DE LA ACCIÓN: \$ (/100 M.N.)

PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS: FAISMDF

CONTRATO NÚMERO:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

PROPIEDAD DEL TERRENO:

LA INSTANCIA EJECUTORA DECLARA QUE LA PRESENTE OBRA SE DESARROLLÓ CONFORME A LO CONVENIDO EN EL CONTRATO MENCIONADO, NO EXISTIENDO MODIFICACIONES DURANTE SU EJECUCIÓN. LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA SE SUJETÓ A LOS CRITERIOS CONSTRUCTIVOS QUE GARANTIZAN SU ESTABILIDAD ESTRUCTURAL POR UN PERIODO DE POR LO MENOS 20 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE LA ENTREGA, Y QUE LOS MATERIALES EMPLEADOS CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESPECIFICADOS PARA ESTE TIPO DE OBRA.

LA DOCUMENTACIÓN GENERADA DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESENTE OBRA, OBJETO DE ESTA ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, SE ENCUENTRA EN PODER DE LA INSTANCIA EJECUTORA.

_____, BENEFICIARIA/O DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EJERCICIO FISCAL 2018, DECLARA QUE RECIBE EN ESTE ACTO LA ACCIÓN DE VIVIENDA DESCRITA EN EL CUERPO DE ESTE INSTRUMENTO, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, EN RAZÓN DE QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO QUE CELEBRÓ CON LA INSTANCIA EJECUTORA.

"POR EL H. AYUNTAMIENTO"

MTRO. LEONEL MARTINEZ MAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CELIA AGUILAR VAZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. JUAN LUIS MIRANDA HINOJOSA
TESORERO MUNICIPAL

C. EDGAR ALONSO ANGELES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

"EL BENEFICIARIO"

C.

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
"CALENTADORES SOLARES" PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2018**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa "CALENTADORES SOLARES", del H. Ayuntamiento de Angangueo, Michoacán.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 12 y 132 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; se tiene a bien expedir: las Reglas de Operación del Programa "CALENTADORES SOLARES", para el año 2018.

I. CONSIDERANDO.

Que los derechos sociales e individuales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, manifiestan como prioridad el rubro del mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Angangueo, Michoacán, principalmente aquellos grupos vulnerables y en condición de marginación.

Debido a la composición demográfica que ha tenido el Municipio de Angangueo, Michoacán en la última década, es indispensable buscar soluciones que ayuden a mejorar las condiciones de vida de aquellos grupos de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, generando condiciones para la integración plena de los individuos, grupos y sectores de la sociedad, las cuales contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, a fin de erradicar la desigualdad social.

II. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA.

Con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los habitantes del Municipio de Angangueo, Michoacán, mejoren su calidad de vida, el Gobierno Municipal, implementó el PROGRAMA CALENTADORES SOLARES, diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos disminuyendo los índices de rezago social con la mejora en la calidad de los materiales de la vivienda, mediante un apoyo económico otorgado como Subsidio Municipal para una acción de vivienda.

Este innovador programa de CALENTADORES SOLARES, está considerado como desarrollo sustentable por el impacto en la reducción de consumo de combustibles fósiles, y además de promover este tipo de alternativas, se estarán integrando a las familias al desarrollo sostenible que emprende el Municipio de Angangueo, Michoacán.

III. OBJETIVO GENERAL

Otorgar un calentador solar de agua, fomentando así la cultura ambiental en la sociedad, incitando a reducir el gasto y el consumo de combustibles fósiles que repercuten en el deterioro del medio ambiente, que además significa un apoyo en la economía familiar.

IV. POBLACIÓN REFERENCIA.

El presente programa está dirigido a Hogares del municipio de Angangueo, Michoacán, con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.

El Programa operara a nivel municipal en Localidades Urbanas y Rurales, dando atención prioritaria a la población potencial, esto es, las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema multidimensional y que una de sus carencias es la alimentaria. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa ajustará su estrategia de cobertura para priorizar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas específicamente diseñadas para la población antes referida.

V. POBLACIÓN OBJETIVO

EL apoyo será otorgado a 214 viviendas que cubran las características necesarias y requisitos de acuerdo a las presentes Reglas Operación para la correcta instalación del Calentador Solar de Agua, que a su vez beneficiará a un promedio de 856 habitantes del Municipio.

V. METAS FÍSICAS.

Entregar e instalar en el ejercicio fiscal 2018, la cantidad de 214 Calentadores Solares de Agua al mismo número de Beneficiarios, que vivan en el Municipio de Angangueo, Michoacán, sin mayor limitación que la de no rebasar el tope del presupuesto asignado para el programa, los cuales se estarán entregando y colocando en el domicilio con una aportación del beneficiario de \$1500.00 (mil quinientos pesos)

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Para la ejecución del presente Programa se cuenta con un presupuesto, autorizado en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2018.

Se otorgará un calentador solar de agua por vivienda, con una capacidad de 150 lts. Suficiente para abastecer una vivienda donde habiten en promedio 4 personas.

Los apoyos del Programa estarán condicionados a las aportaciones de los de las/los beneficiarias (os) de acuerdo a las siguientes tablas:

Zona	Aportaciones	
	Gobierno Municipal	Beneficiario
Urbana y Rural	\$4,343.07	\$1.500.00

Los rangos establecidos para la aportación en los cuadros anteriores, se determina en función del Expediente Técnico de la acción de vivienda que presenta la Instancia Ejecutora, de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en estas Reglas.

VII. REQUISITOS.

1. Ser residente del Municipio de Angangueo, Michoacán.
2. No ser beneficiario de algún otro programa social Federal o Estatal similar a este.
3. No ser servidor público de ningún orden de gobierno, o tener relación de parentesco ascendente o descendente sin límite de grado o colateral hasta el cuarto grado.
4. Para la instalación deberá contar con:
 - a) Un tinaco instalado con un mínimo de 1.3 mts. y un máximo de 1.5 mts. de altura de la azotea al tinaco, para abastecer de agua al calentador solar.
 - b) Un área libre de 2 x 2 mts. a un costado del tinaco.
 - c) La instalación hidráulica entre el tinaco y el calentador de gas debe estar visible para poder hacer las conexiones del calentador solar de agua.
5. La azotea de la vivienda no debe tener pretil mayor a 1 m., lonas, techumbres o árboles que provoquen sombra al área donde se pretende colocar el calentador solar de agua.

* Si la planta de azotea presenta un desnivel pronunciado, el acreditado deberá realizar las adecuaciones necesarias para la correcta instalación del calentador solar de agua.
6. Las viviendas colindantes no deben ser mayores a 4mts. de altura a partir de la azotea.

VIII. REGISTRO DE BENEFICIARIOS.

Las personas interesadas en recibir los apoyos de los Programas deberán presentarse en los módulos establecidos para tal fin, en las oficinas del H. Ayuntamiento, con domicilio en calle Nacional no. 1, C.P. 61410, Col. Centro de la ciudad de Mineral de Angangueo, Michoacán, para que por su conducto sean canalizadas para registrar su solicitud (CUIS).

La documentación que deberán llevar las/los solicitantes en original para cotejo y copia para su entrega, es la siguiente:

- Solicitud (CUIS) debidamente requisitados y firmada. Este documento le será proporcionado a la/el solicitante en el módulo correspondiente donde se le brindará asesoría para su llenado.
- Identificación oficial.
- CURP o CIC de la/el solicitante y en su caso de su cónyuge, o la constancia de su trámite para obtenerla.
- Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad por la/el solicitante, en el que manifieste que no ha recibido un subsidio municipal y/o federal para edificación de vivienda con anterioridad. Queda exceptuado de lo anterior, las

modalidades de ampliación o mejoramiento, donde el subsidio se puede otorgar más de una ocasión en la misma acción de vivienda.

- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia original expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente.
1. Si la acción de vivienda es en el terreno del solicitante en el ámbito urbano:
 - I. Recibo de pago al corriente de agua, o luz, o predial.
 - II. Documento que acredite la posesión legal del mismo.
 2. Si la acción de vivienda es en el terreno del solicitante en el ámbito rural:
 - I. Entregar constancia original expedida por la autoridad local competente y cuando se trate de terrenos ejidales o comunales las/los solicitantes deberán exhibir el certificado de asignación de solar expedido por el Registro Agrario Nacional, en el que además se acredite que tiene un arraigo mínimo de dos años en una localidad rural de hasta 2,500 habitantes.
 - II. Copia del documento que acredite la posesión legal del terreno.

Las solicitudes (CUIS) que fueron calificadas en el ejercicio fiscal anterior, podrán ser válidas en el ejercicio fiscal vigente.

El trámite de registro de los BENEFICIARIOS es GRATUITO y NO significa necesariamente la incorporación al programa, el cual dependerá de la evaluación de la ficha técnica y del número de apoyos.

Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la normatividad aplicable.

IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**Derechos de la/el Beneficiario:**

- A) Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo sin discriminación alguna y con enfoque de derechos humanos, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.
- B) Acceder a la información necesaria del Programa, sus Reglas, recursos y cobertura.
- C) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado.

- D) Recibir de la Instancia Ejecutora una respuesta a su solicitud (CUIS) a más tardar en 20 días naturales posteriores a la presentación de su solicitud, con los documentos solicitados de las presentes Reglas. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo mencionado, se entiende que no fue aceptada.
- E) Tener la reserva y privacidad de la información personal.
- E) Entregar la documentación que le sea requerida por la Instancia Ejecutora.
- F) Permitir la visita a su domicilio con la finalidad de validar la Información proporcionada en la solicitud (CUIS) y verificar las condiciones del terreno donde podrá realizar la acción de vivienda en el caso de que sea en terreno del Beneficiario.

X. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

Estará conformada por La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Angangueo, Michoacán.

A su vez, la Dirección de Obras Publicas y Urbanismo será la única instancia facultada para interpretar las presentes reglas de operación, mismas que serán publicadas en la Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y en la página web del H. Ayuntamiento, además de las siguientes atribuciones:

- a) Determinar las personas que deban incorporarse al programa.
- b) Establecer los acuerdos y convenios necesarios con dependencias e instituciones públicas y privadas que permitan el desarrollo y mejoramiento continuo del programa.
- c) Establecer y desarrollar los mecanismos de evaluación de la operación del programa, en sus fases de registro, validación, conformación y actualización del padrón de beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos del programa.
- d) Aprobar el padrón de beneficiarios, así como determinar los criterios de admisión para los casos especiales, entendiéndose éstos, aquellos en los que los BENEFICIARIOS no cumplan con alguno de los requisitos, pero quede plenamente justificada la finalidad del programa.
- e) Las que determine la Dirección de Obras Publicas y Urbanismo.

XI. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

- A) Conducirse con verdad en los datos que proporciona al momento de su registro al programa.
- B) Informar si es beneficiario de algún otro programa social Federal o Estatal, igual a este.
- C) Estar presente en tiempo y forma al recibir el apoyo otorgado por el programa.
- D) Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.

No se entregará el apoyo a la persona que no sea el titular, excepto el caso previsto en las presentes Reglas de Operación.

- A) Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- B) Entregar la documentación que le sea requerida por la Instancia Ejecutora.
- C) Permitir la visita a su domicilio con la finalidad de validar la Información proporcionada en la solicitud (CUIS) y verificar las condiciones del terreno donde podrá realizar la acción de vivienda en el caso de que sea en terreno del Beneficiario.

XII. CAUSAS DE BAJA O SUSTITUCIÓN DEL PROGRAMA.

BAJA DEL PROGRAMA:

- A) Proporcionar datos falsos al momento del registro o en la verificación del mismo.
- B) Por duplicidad al momento del registro.
- C) No estar presente al momento de recibir el beneficio en la fecha establecida, sin causa justificada.
- D) Enajenar de alguna manera el beneficio recibido incluyendo su desperdicio o cualquier otro análogo.
- E) Realizar actos de proselitismo en favor de algún candidato o partido político.

La Instancia Ejecutora es la responsable de aplicar el procedimiento de baja y deberá notificar oficialmente los datos de la/el beneficiaria (o) y las causas de la misma.

PROCEDIMIENTO DE BAJA

- a) La/el beneficiaria (o) recibirá de la Instancia Ejecutora la notificación debidamente fundada y motivada del inicio del procedimiento de causal de baja, con el fin de contar con 15 días naturales para presentar mediante escrito libre y manifestar lo que a su derecho convenga, aportando elementos probatorios para fundamentar su dicho.
- b) Una vez transcurrido este plazo sin que la/el beneficiaria (o) interponga argumento alguno se tomará como no interesada (o) y se procederá a su baja automática.

- c) Si la/el beneficiaria (o) comparece en tiempo y forma inconformándose, la Instancia Ejecutora valorará las pruebas aportadas, y si la causa que dio origen al procedimiento subsiste la/el beneficiaria (o) será notificado por escrito de su baja en un plazo máximo de 10 días hábiles.

La/el Beneficiaria (o), que cause baja del Programa, permanecerá registrado en el Padrón, con la finalidad de que no pueda volver a recibir un apoyo por parte del Programa.

El procedimiento anterior servirá como antecedente a la Instancia Ejecutora para solicitar la sustitución de beneficiario correspondiente.

XIII. ESTRATEGIAS DE OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN.

- A) **PLANEACIÓN:** realización de estudio, análisis y proyección del programa, mismo que estará sujeto a la normatividad que se establezcan en las Reglas de Operación.
- B) **CONVOCATORIA:** se elaborará una convocatoria que incluya claramente las bases para poder ingresar al programa, así como su publicación y colocación de la misma en sitios estratégicos y visibles a la comunidad.
- C) **REGISTRO:** se instalarán módulos de registro en sitios estratégicos para la recepción de documentos señalados en la convocatoria.
- D) **PADRÓN DE BENEFICIARIOS:** se realizará la captura de los datos de los BENEFICIARIOS, verificando y validando a aquellas personas que serán acreedoras al beneficio.
- E) **PADRÓN DE BENEFICIARIOS:** se publicará el Padrón de Beneficiarios en los lugares de registro, así como también se notificará al Beneficiario su incorporación al programa.

XIV. CONDICIONES DEL PROGRAMA.

Se integrará el padrón de beneficiarios con base en la información recabada, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a las demás normas aplicables que se emitan para tal efecto.

El Gobierno Municipal se compromete a asegurar la equidad e imparcialidad en la aplicación de los programas sociales, a través de incluir una cromática de los mismos, neutral, no-partidista, para asegurar lo anterior, todos los programas de Desarrollo Social, contendrán la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

XV. DISPOSICIONES GENERALES.

- A) Se validará en campo la información proporcionada por los BENEFICIARIOS, la cual será confidencial y servirá para evaluación de la misma.
- B) La determinación de las solicitudes será aprobada de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación y la disponibilidad de los recursos.
- C) La entrega del beneficio se suspenderá por causas de fuerza mayor, cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del programa.

XVI. CONSIDERACIONES FINALES.

Las presentes Reglas de Operación, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y estarán vigentes hasta la conclusión del programa.

Mineral de Angangueo, a 29 de mayo de 2018

ATENTAMENTE

MTRO. LEONEL MARTÍNEZ MAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
ANGANGUEO, MICHOACÁN
(Firmado)